



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO E-017961 DE 2015

02 SEP 2015

Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR para la Gobernación de Santander.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 594 de 2000 o Ley General de Archivo

CONSIDERANDO:

1. Que el Congreso Nacional dictó la Ley 594 de 2000 que tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por intermedio del Archivo General de la Nación.
2. Que mediante Decreto 2482 de 2012 se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, considerando que el mejoramiento continuo de la Administración Pública se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.
3. Que mediante Decreto 2578 de 2012, se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y establece la Red Nacional de Archivos, cuyo fin esencial es la articulación, la modernización y la homogenización metodológica de la función archivística del Estado y de los archivos de las Entidades Públicas en los diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios. En su artículo 4 establece las instancias asesoras en materia de aplicación de la política archivística, de tal forma que al Departamento de Santander le aplica el inciso c.) "En las entidades territoriales los Comités Internos de Archivo creados en las entidades públicas, así como en las entidades descentralizadas, autónomas de los municipios, distritos y departamentos, y en las entidades privadas que cumplan funciones públicas."
4. Que en el numeral 3 del artículo 16 del citado Decreto, se estableció que es función del Comité Interno de Archivo Asesorar a la alta dirección de la entidad en la aplicación de la normatividad archivística y aprobar la política de gestión de documentos e información de la entidad.
5. Que el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012 estableció los Instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas dentro de los cuales se encuentra el PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR)
6. Que así mismo, el Archivo General de la Nación expidió el Manual para la Formulación del Plan Institucional de Archivos - PINAR y lo define como un instrumento para la planeación de la función archivística, el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por las entidades.



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 2 de 2
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

7. Que mediante la Resolución 5125 del 18 de Marzo de 2013, se modificaron los integrantes y funciones del Comité Interno de Archivo para la Gobernación de Santander como órgano de dirección de la entidad en materia archivística
8. Que así mismo en el artículo 3, de la citada Resolución se asigna al Comité Interno de Archivo, la responsabilidad de asesorar a la alta dirección de la entidad en la aplicación de la normatividad archivística.
9. Que con fundamento en lo anterior, según consta en el acta No. 5 del Comité Interno de Archivo, en sesión del 23 de diciembre de 2014, se presentó y aprobó el PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS- PINAR

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar el PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR para la Gobernación de Santander, aprobado por el Comité Interno de Archivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

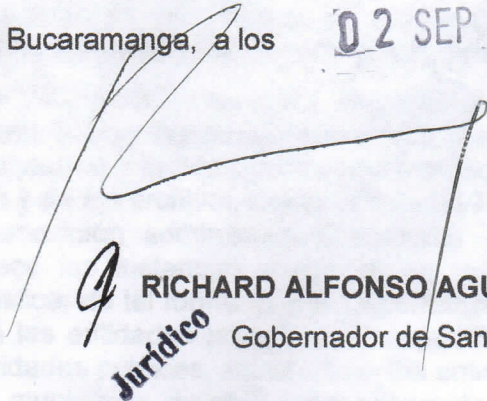
ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, la aprobación el PINAR, será publicado en la página web y en la intranet de la entidad y en la gaceta del Departamento de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

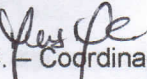
Expedida en Bucaramanga, a los

02 SEP 2015



RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Jurídico

Proyectó: Mercedes Martínez C.  Coordinadora Grupo Gestión Documental

Revisó: Jorge Céspedes Camacho – Jefe Oficina Jurídica